



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
TOTAL TEK SOCIEDAD ANÓNIMA

Que otorga:

FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB

Cuantía:

USD\$.22.400,00

Dí 5 copias

***** RRPO *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del
Ecuador, el día de hoy lunes veinte y dos (22) de
Agosto del año dos mil cinco, ante mi Doctor
JORGE MACHADO CEVALLOS, Notario Primero encargado
de la Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito,
mediante oficio número 507-DDP-STV, de tres de
Agosto del dos mil cinco, del Consejo Nacional de
la Judicatura, comparece el señor FRANCISCO
JAVIER CORDOVA CHEHAB, casado, en su calidad de
Gerente General de la Compañía **TOTAL TEK SOCIEDAD**
ANONIMA, según consta en el nombramiento que como
documento habilitante se agrega; a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme presentado su
cédula de ciudadanía y certificado de votación,

[Firma]

1 cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí,
2 agrego a esta escritura. El compareciente es de
3 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
4 profesión ingeniero, domiciliado en esta ciudad
5 de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad
6 legal para contratar y obligarse que la ejerce en
7 la forma antes indicada; y, advertido que fue por
8 mí, el Notario, del objeto y resultados de la
9 presente escritura pública, así como examinado en
10 forma aislada y separada, de que comparece al
11 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
12 amenazas, temor reverencial, ni promesa o
13 seducción, de acuerdo con la minuta que me
14 entrega y que copiada textualmente es como
15 sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
16 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
17 una de Aumento de Capital Social y Reforma de
18 Estatuto Social de la Compañía **TOTAL TEK SOCIEDAD**
19 **ANONIMA**, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Se presenta al
21 otorgamiento de esta escritura el Señor **FRANCISCO**
22 **JAVIER CORDOVA CHEHAB** en su calidad de Gerente
23 General de esta Compañía, debidamente autorizado
24 por la Junta General de Accionistas realizada el
25 quince de Julio de dos mil cinco. El
26 compareciente es mayor de edad, casado,
27 domiciliado en esta ciudad de Quito, ecuatoriano
28 y hábil cual en derecho se requiere para

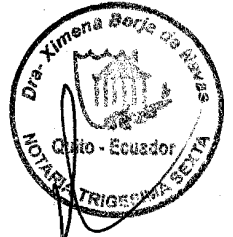


NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 contratar y obligar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES** - a.-
 2 la Compañía **TOTAL TEK SOCIEDAD ANONIMA**, se
 3 constituyó el veinte y dos de Agosto de dos mil
 4 tres, mediante escritura Pública otorgada ante el
 5 Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto
 6 Salgado y fue inscrita en el Registro Mercantil
 7 de este Cantón el treinta de Septiembre de dos
 8 mil tres; **b.-** El quince de Julio de dos mil cinco
 9 la Junta General Extraordinaria Universal de
 10 Accionistas de esta Compañía resolvió por
 11 unanimidad lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el
 12 Capital Social en veinte y dos mil cuatrocientos
 13 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,
 14 con el cual el nuevo capital social de la Empresa
 15 llegará al monto de veinte y nueve mil
 16 setecientos mil dólares de los Estados Unidos de
 17 Norteamérica una vez que se legalice por
 18 Escritura Pública. Este aumento de capital social
 19 fue suscrito y pagado en su totalidad por el
 20 único accionista señor Francisco Javier Córdova
 21 Chehab, así: suscribió veinte y dos mil
 22 cuatrocientas de un dólar de los Estados Unidos
 23 de Norteamérica, cada una por el valor de veinte
 24 y dos mil cuatrocientos dólares de los Estados
 25 Unidos de Norteamérica y pago: por reinversión de
 26 las utilidades del año dos mil cuatro la suma de
 27 veinte mil ciento treinta y tres dólares de los
 28 Estados Unidos de Norteamérica con diez centavos

feh

1 de dólar y por capitalización de la Reserva Legal
2 dos mil doscientos sesenta y seis dólares de los
3 Estados Unidos de Norteamérica con noventa
4 centavos de dólar, todo de acuerdo con lo
5 detallado en la citada junta que se protocoliza
6 como habilitante; **Dos.-** Reformar el Artículo
7 Tercero del Estatuto Social así: **"ARTICULO**
8 **Ref. TERCERO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.-** El capital
9 social suscrito de la compañía es de **VEINTE Y**
10 **NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**
11 **UNIDOS DE NORTEAMERICA,** dividido en veinte y
12 nueve mil setecientos acciones ordinarias
13 nominativas de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de
14 Norteamérica cada una, y numeradas del cero cero
15 cero cero uno al veinte y nueve mil setecientos
16 inclusive". **TERCERA: OTORGAMIENTO DE LA**
17 **ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, el
18 Compareciente en la calidad señalada, a nombre de
19 esta Compañía declara que está de acuerdo con
20 este contrato societario y que todo los
21 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, por
22 lo que eleva a Escritura Pública el Aumento de
23 Capital Social acordado y la Reforma de Estatutos
24 Sociales de la Compañía **TOTAL TEK SOCIEDAD**
25 **ANONIMA,** acorde con lo resuelto en la Junta
26 General celebrada el quince de Julio de dos mil
27 cinco, copia de la cual pido que se agregue como
28 habilitante. Además declara bajo juramento que



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



1 esta Compañía no mantiene contratos con el Estado
2 Ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones
3 hasta la presente fecha. Usted, Señor Notario,
4 agregará las cláusulas de estilo y los documentos
5 habilitantes necesarios para su validez". HASTA
6 AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente. El
7 compareciente ratifica la minuta inserta la misma
8 que se encuentra firmada por el Doctor JAIME
9 VITERI ROMO, Abogado con matrícula profesional
10 número mil quinientos setenta y ocho del Colegio
11 de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
12 esta escritura pública se observaron los
13 preceptos legales que el caso requiere y leída
14 que le fue al compareciente, por mí el Notario,
15 éste se afirma y ratifica en todo su contenido,
16 firmando para constancia junto conmigo, en unidad
17 de acto, de todo lo cual doy fe.

18

19

20

21

Francisco X. Cordova

22

SR. FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB

23

C.C. No. 060193151-2

24

25

26

El Notario, (firmado) DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-
SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES

27

28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE **CIUDADANIA** No. **060193151-2**

CORDOVA CHEHA FRANCISCO JAVIER

27 FEBRERO 1.967

CHIMBORAZO/RIOBANCA/LIZARZA

02 2 795 0158

CHIMBORAZO/ RIOBANCA

LIZARZABURO 67

Francisco J. Cordova

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA**** E233312222

CASADO **BEATRIZ CORDERO LEON**

SECUNDARIA **EMPLEADO BANCARIO**

DELFIN CORDOVA

MARTHA CHEHA

QUITO **19/04/95**

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1387139

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tr. 1 - 0079 0601931512
CEDULA

CORDOVA CHEHA FRANCISCO JAVIER

PELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

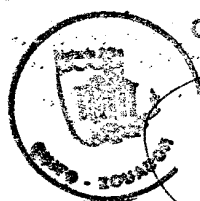
PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DCY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 2 Foja(s): útiles



Quito a, **22 AGO 2005**

Jorge Machado
Dr. Jorge Machado
Notario Pro. del Cantón Quito

Encargado de la Notaria 36ta. del Cantón Quito

TOTAL TEK S.A.

0000104



Quito, 30 de septiembre de 2003

Señor

FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB

Quito.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TOTAL TEK S.A. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de DOS años en esta calidad, y de acuerdo al Artículo Octavo de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy Atentamente

BEATRIZ CORDERO LEON

Presidente de la Junta

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente

Quito, 30 de septiembre de 2003

FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB

CC. 060193151-2

TOTAL TEK S.A. se constituyó en virtud de escritura pública otorgada en Quito ante el Notario Tercero Dr. Roberto Salgado, el 22 de agosto de 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 2003.

LO AGREGADO VALE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **8117** del Registro de Nombramientos Tomo **134**

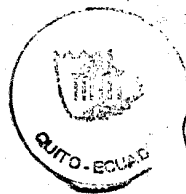
Quito, a **1 OCT 2003**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY fe que la fotocopia que antecede está conforme con el documento que me fue presentado con 1 Hoja(s): total



22 AGO 2005

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario 1ro. del Cantón Quito
Encargado de la Notaria 36ta. del Cantón Quito

DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "TOTAL TEK S.A. CELEBRADA EL 15 DE JULIO DE 2005.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la
compañia, en la Ciudad de Quito en la calle Conde Ruiz de
Castilla 763 y Andagoya, hoy día viernes 15 de Julio de 2005 a
las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta la Presidenta Srta. Beatriz Cordero León y actúa
de Secretario el Gerente General Sr. Francisco Javier Córdova
Chehab.

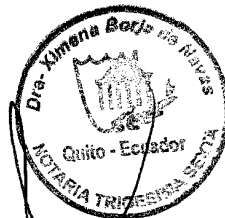
Asiste por sus propios derechos el único accionista Sr. Francisco
Javier Córdova Chehab. Por lo tanto esta Junta es universal ya
que esta presente la totalidad del capital social pagado de la
Compañia. Se declara también que el accionista es de nacionalidad
ecuatoriana.

La Junta así reunida aprueba por unanimidad tratar el siguiente
orden del día:

- 1.- Aumento de capital social; y
- 2.- Reforma de Estatutos Sociales.

En cuanto al primer punto se decide aumentar el capital social
en VEINTE Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ 22.400.00), con el
cual el nuevo capital social llegará a VEINTE Y NUEVE MIL
SETECIENTOS DOLARES (US\$ 29.700.00), se hace uso expreso del
derecho preferente que tiene el accionista suscribiendo y pagando
en su totalidad por reinversión de las utilidades del año 2004,
el valor de US\$ 20.133.10 y por la capitalización de la Reserva
Legal US\$ 2.266.90 de acuerdo con el siguiente cuadro:

		ACTUAL CAPITAL SOCIAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL			NUEVO CAPITAL SOCIAL	
			CAPITAL SUSCRITO	CAP. PAGADO UTI. REINVER. DE AÑO 2004	CAP. PAGADO RESER. LEGAL	NUMERO PARTICI.	CAPITAL TOTAL
ACCIONISTAS	%						
Francisco Javier Córdova Chehab	100.00	7.300.00	22.400.00	20.133.10	2.266.90	29.700	29.700.00
TOTALES	100.00	7.300.00	22.400.00	20.133.10	2.266.90	29.700	29.700.00



Por tanto el presente aumento de capital por la suma de US\$ 22.400.00, queda suscrito y pagado en su totalidad por el único accionista Sr. Francisco Javier Córdova Chehab, así: suscribe 22.400 acciones de UN DOLAR cada una por US\$ 22.400.00 y paga en su totalidad: por reinversión de las utilidades del año 2004 US\$ 20.133.10 y por capitalización de Reserva Legal US\$ 2.266.90 alcanzando a 29.700 acciones de US\$ 1.00 cada una y un capital suscrito y pagado de US\$ 29.700.00, que corresponde al total del capital Social de esta Compañía.

Finalmente, referente al segundo punto del orden del día, el accionista resuelve reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales así: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO.- El capital social suscrito de la compañía es de VEINTE Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 29.700 acciones de UN DOLAR cada una y numeradas del 00001 al 29700 inclusive."

El señor Gerente General de la Compañía queda autorizado para que comparezca a otorgar la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales acordada y para que la legalice.

El expediente de esta Junta consta de la lista de accionistas presentes y de una copia del acta resolutive.

La Presidenta concede un receso a las 18H30 para la redacción del acta. Se reinstala la Junta a las 19H00 y se da lectura el contenido del acta, que es aprobado en todas sus partes por unanimidad.

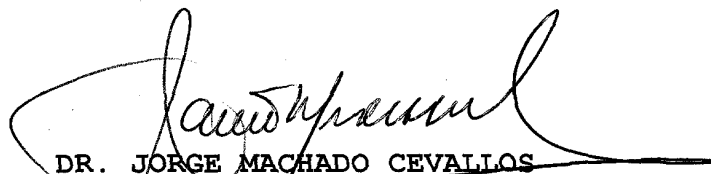
Para constancia firman: f) Beatriz Cordero León-PRESIDENTA; y f) Francisco Javier Córdova Chehab-GERENTE GENERAL, SECRETARIO.

Es fiel copia del original.- CERTIFICO

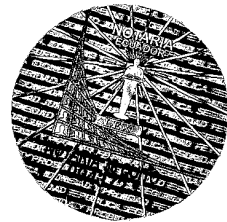
Francisco X. Córdova

Francisco Javier Córdova Chehab
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí DR. JORGE MACHADO CEVALLOS Notario Primero encargado de la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, mediante oficio número 507-DDP-STV de fecha tres de Agosto del año dos mil cinco del Consejo Nacional de la Judicatura y en fe de ello confiero esta 3^{ra}. **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social Total Tek S. A., otorgada por el señor FRANCISCO JAVIER CORDOVA CHEHAB, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
Notario Primero del Cantón Quito

Encargado de la Notaria 36ta. del Cantón Quito





Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

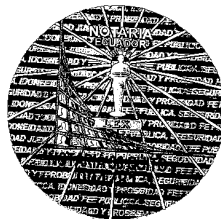
NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el
2 Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico (E)
3 de la Superintendencia de Compañías, en el artículo
4 segundo de la Resolución No. 05.Q.IJ. 3770 del 14 de
5 Septiembre del 2.005, tomé nota al margen de la
6 matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital
7 y Reforma de Estatutos de la Compañía TOTAL TEK S.A.,
8 otorgada ante el Dr. Jorge Machado Cevallos, Notario
9 Primero del Cantón Quito, encargado de la Notaria
10 Trigésima Sexta del Cantón Quito, el 22 de Agosto de
11 2005, del contenido de la antedicha resolución,
12 mediante la cual se aprueba la antes referida
13 escritura pública y siento la presente razón. Quito
14 a, quince (15) de Septiembre del año dos mil cinco.



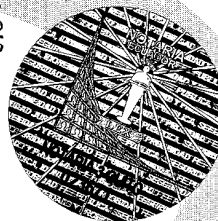
Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA
TERCERA

ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 05.Q.IJ.3770, de fecha catorce de septiembre del dos mil cinco, emitida por el Doctor Eduardo Guzman Rueda, Intendente de Compañías de Quito, (Encargado), tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TOTAL TEK SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el veintidós de agosto del dos mil tres, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TOTAL TEK SOCIEDAD ANONIMA, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a veintinueve (29) de septiembre del dos mil cinco.—

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **05.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS SETENTA** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENC.** de 14 de septiembre del 2.005, bajo el número **2527** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2961 del Registro Mercantil de treinta de septiembre del año dos mil tres, a fs 2561 vta., Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TOTAL TEK S.A.**", otorgada el 22 de agosto del 2.005, ante el Notario **PRIMERO**, Encargado de la Notaria TRIGÉSIMA SEXTA del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36030.-** Quito, a treinta de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-